



Resolución (6799) 18 DE DICIEMBRE DE 2020

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Copacabana - Antioquia acreditado mediante Resolución No. 6329 del 22 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **DIEGO ALEJANDRO DIAZ CADAVID** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.629.578, el día 15 de noviembre de 2020, radicó documento contentivo de renuncia a la calidad de Presidente del Directorio Municipal de Copacabana - Antioquia, acreditado mediante la Resolución No. 6329 del 22 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad del órgano de dirección, presentada por el Sr. **DIEGO ALEJANDRO DIAZ CADAVID**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el 15 de noviembre de 2020 el Sr. **DIEGO ALEJANDRO DIAZ CADAVID** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.629.578, a la dignidad de Presidente del Directorio Liberal del Municipio de Copacabana - Antioquia.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 15 de noviembre de 2020.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase.


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VASQUEZ
Secretario General del Partido

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico